Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
Decanato de Estudiantes
Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos

Acomodos Razonables para Estudiantes con Diversidad Funcional a Nivel Universitario

Dra. Janet Carrasquillo Aguayo, PhD, MRC Directora



Objetivos

Luego de esta presentación se espera que los participantes puedan:

- Conocer la forma adecuada y correcta para interactuar con personas con impedimentos.
- Tener un acercamiento al marco legal que protege los derechos de las personas con impedimentos en términos de legislación, definiciones y conceptos.
- Distinguir entre los conceptos de integración e inclusión.
- Conocer el procedimiento para la solicitud y concesión de acomodos razonables.
- Comprender los servicios de apoyo y de acomodo que requieren los estudiantes con impedimentos de acuerdo a sus condiciones.
- Identificar los posibles acomodos razonables que se pueden otorgar en el escenario académico.
- Conocer la forma y manera en que se manejan los acomodos razonables de los estudiantes con impedimentos en el escenario académico.

Comunicación Efectiva e Interacción Adecuada

Como referiste a la persona con impedimento

Forma Incorrecta

- El impedido
- Fl sordo
- El epiléptico
- Retardado
- Cuadripléjico
- Lisiado
- Minusválido
- Anormal
- Gago
- Cojo
- Tullido
- Mongoloide
- Defectuosos
- Invalido
- Confinado a silla de ruedas

Forma Correcta

Persona con impedimento

persona con discapacidad

Persona con Diversidad Funcional

Persona con Autismo

Persona con Síndrome Down

Persona sorda

Persona Ciega

Estudiante con impedimento o con diversidad funcional

Persona en silla de ruedas

Diez mandamientos de la Comunicación para las Personas Con Impedimentos

- 1. Háblale directamente a la persona, no a su acompañante, una tercera persona o interprete.
- 2. Siempre que te presenten a una persona con impedimentos dale la mano al conocerlo y saludarlo.
- 3. Siempre que haya una persona ciega presente, identifícate tu y a tus acompañantes.
- 4. Si ofreces tu ayuda espera a que la misma sea aceptada, entonces escucha, espera y actúa de acuerdo a las instrucciones que te de la persona con impedimentos.
- 5. Trata a los adultos como adultos.
- 6. No te recuestes de las sillas de ruedas, ni te apoyes en el equipo motorizado de una persona con impedimentos, recuerda que estas personas consideran estos instrumentos como extensiones de su cuerpo.

Diez mandamientos de la Comunicación para las Personas Con Impedimentos (Cont.)

- 7. Escucha atentamente cuando estés hablando con personas que tienen problemas del habla o de comunicación. Siempre espera a que ellos terminen de hablar.
- 8. Sitúate al mismo nivel de la persona con que estas hablando si es que ella esta en una silla de ruedas para poder establecer contacto visual.
- 9. Para hablar con una persona sorda, tócalo ligeramente en el hombro o llama su atención moviendo tu mano.
- 10. Relájate.

Articulo 2 sección 1 Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

 La dignidad del Ser humano es inviolable. Todos los seres humanos son iguales ante la ley.

Legislación Protectora de los Derechos de las Personas con Impedimentos

- Legislación que evita el discrimen
 - Sección 504 del Acta de Rehabilitación 1973
 - Ley Número 44 de 1985, según enmendada (Ley Antidiscrimen de Puerto Rico)
 - Ley de Americanos con Impedimentos (ADA), 1990
 - Ley 51 de 1996, según enmendada (Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos)
 - Ley Número 238 de 2004 (Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos)
 - Ley 171 de 2016 Ley de Admisión Extendida, Acomodo Razonable y Retención para Estudiantes con Diversidad Funcional



Normativas Institucionales de la Universidad de Puerto Rico

- Certificación 58 de 2004-2005 sobre la Política contra la Discriminación en la Universidad de Puerto Rico.
- Certificación 111 de 2014-2015 sobre las Normas para la Admisión Extendida de Nuevo Ingreso y el Plan de Retención de Estudiantes con Diversidad Funcional.
- Certificación 133 de 2015-2016 sobre la Política de Modificaciones Razonables y Servicios Académicos para Estudiantes con Impedimentos Matriculados en la Universidad de Puerto Rico.

¿Cuál es el propósito de la legislación protectora?

Modificación o ajuste que constituye el Acomodo Razonable Permite igual participación y acceso a los servicios, programas y actividades disponibles para la comunidad en general.

Evita la discriminación

Definiciones

Persona con Impedimento

 Es un estudiante ya sea de escuela superior o de institución post secundaria, según aplique, con un impedimento físico o mental que tiene un historial o record médico de impedimento físico, mental o sensorial; o que tiene un impedimento físico, mental o sensorial que limita sustancialmente su proceso de aprendizaje o su ejecutoria académica.

Definiciones (cont.)

Persona Cualificada con Impedimento

 Es aquella persona con impedimento quién con o sin acomodo razonable puede desempeñar las funciones esenciales del puesto que ocupa o en el caso de educación post secundaria obtener un adecuado aprovechamiento académico cumpliendo con los requisitos académicos establecidos.

Ley 250 de 2012 y Ley 171 de 2016 de Admisión Extendida, Acomodo Razonable y Retención de Estudiantes con Impedimentos

Definiciones (cont.)

Acomodo Razonable

Adaptación, modificación, medida o ajuste adecuado o apropiado que se debe llevar a cabo para permitir o facultar a la persona con impedimento, participar en todos los aspectos, actividades educativas curriculares y extracurriculares, escenarios educativos, recreativos, deportivos y culturales como parte del proceso de aprendizaje formal que permita a la persona con impedimentos participar y desempeñarse en ese ambiente en una forma inclusiva, accesible y comparable.

Ley 250 de 2012 y Ley 171 de 2016 de Admisión Extendida, Acomodo Razonable y Retención de Estudiantes con Impedimentos

Definiciones (cont.)

Actividades Esenciales de la Vida

 Son aquellas actividades que ejecuta una persona con frecuencia habitual las cuales les permite vivir de forma autónoma, integrada en su entorno habitual y cumpliendo su rol social.



Principios Básicos de la Inclusión

- Todas las personas son valiosas y pueden contribuir a la vida en esta sociedad.
- 2) Todas las personas tienen habilidades, talentos y dotes.
- Todas las personas pueden desarrollarse con sujeción a sus capacidades.
- Los impedimentos son una creación social, las personas no son impedidas sino que los sistemas impiden a las personas.
- 5) El único descriptor recomendado es el nombre y cualquier otra forma de llamar a una persona es esconder la realidad de que no sabemos qué hacer.
- 6) Que el sentido común es lo más importante.







INTEGRACIÓN



INCLUSIÓN



Preguntas y Respuestas Comunes

¿Cómo se debe solicitar el Acomodo Razonable?

- Para solicitar el acomodo razonable el estudiante o su representante autorizado, voluntariamente le deja saber a las autoridades universitarias la necesidad de un ajuste o cambio en sus estudios por razón de una condición médica.
- La petición de acomodo razonable es sólo el primer paso de un proceso informal e interactivo entre las autoridades universitarias y el estudiante.
- Para que un estudiante tenga derecho a un acomodo razonable deberá cumplir con la definición de persona con impedimento cualificada.

¿Se debe hacer la solicitud por escrito?

- La petición de acomodo razonable no tiene que ser por escrito.
 - OSe puede solicitar de forma verbal o usando cualquier otra forma de comunicación.
 - OLa autoridad universitaria puede confirmar la petición a través de un memorando o carta.
 - OLos oficiales universitarios también podrían solicitar que se complete un formulario o solicitud de acomodo razonable, pero estos no pueden ignorar la petición original.

¿Cuándo se debe realizar la petición de Acomodo Razonable?

- El acomodo se puede solicitar en cualquier momento en el proceso de admisión o cualquier servicio, programa o actividad que este disponible para la comunidad universitaria en general.
- Puede ser luego de ser admitido a un programa de estudios.
- La persona debe solicitar el acomodo antes de que su desempeño académico se vea afectado.

¿Qué deben hacer las autoridades universitarias una vez reciben una petición de Acomodo Razonable?

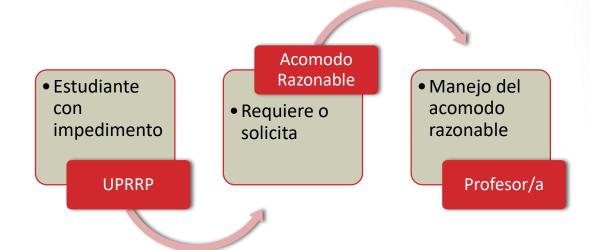
Sensibilidad Diálogo Seguimiento

¿Qué deben hacer las autoridades universitarias una vez reciben una petición de Acomodo Razonable? (cont.)

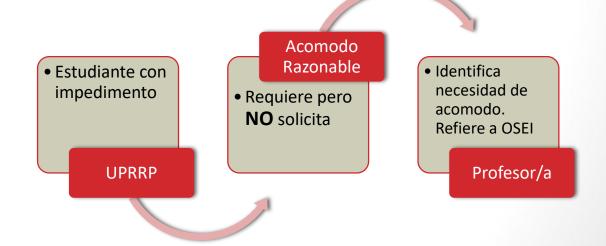
- Un profesor/a le podría preguntar o comentar a un estudiante:
 - ¿Cómo te puedo ayudar?
 - ¿De qué forma te han ayudado en el pasado?
 - ¿Ya recibes servicios de la OSEI?
 - Llegar a acuerdos o negociar con el estudiante.
 - Reuniones con el estudiante.

Posibles Escenarios de Prestación de Servicios

Escenario #1



Escenario #2



Proceso de Acomodo Razonable en UPRRP

Paso 1

 El estudiante debe ir a OSEI a solicitar los servicios.

Paso 2

 El personal de OSEI le ofrece una orientación sobre sus servicios y se le entrega al estudiante la hoja de solicitud de servicios.

Paso 3

 El documento entregado al estudiante debe ser completado por el profesional especialista en la condición.

Paso 4

 El estudiante debe entregar la solicitud en OSEI.

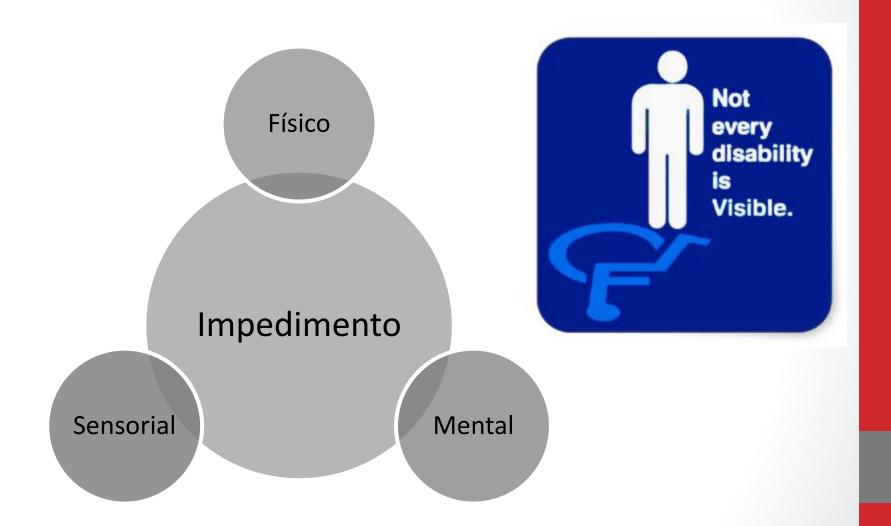
Paso 5

 Se realiza evaluación de capacidad funcional y se otorgan los acomodos razonables, según sea el caso.

Paso 6

 El estudiante debe buscar su carta con los acomodos razonables. Luego debe entregar una copia en OSEI con las firmas de los profesores.

Manejo del Acomodo Razonable



Ejemplos de Impedimentos

Físico

- Lesión Cordón espinal
- Esclerosis Múltiple
- Parálisis Cerebral
- Parkinson
- Espina Bífida
- Amputaciones de extremidades inferiores y superiores
- Hemiplegia
- Paraplegia
- Cuadriplegia
- Distrofia muscular

Mental

- Déficit de Atención
- Depresión
- Ansiedad
- Bipolaridad
- Estrés Postraumático
- Autismo
- Trastorno Específico de Aprendizaje
- Esquizofrenia
- Fobia Social
- Discapacidad
 Intelectual

Sensorial

- Ceguera
- Sordera
- Vestibular-oído interno y cerebro
- Gusto y Olfato
- Tacto

Posibles Limitaciones

Físico

- Dificultad en movilidad
- Alcance de objetos
- Accesibilidad a salones
- Tolerancia física

Mental

- Comprensión
- Concentración
- Atención
- Recibir, recordar y expresar información
- Expresión oral y escrita
- Lectura y deletreo
- Matemáticas
- Destrezas sociales
- Susceptibles a tensiones
- Exacerbaciones recurrentes
- Cambios de estado de ánimo
- Pobre control de impulsos

Sensorial

- Comprensión del material
- Auto dirección
- Percepción Sensorial (cinco sentidos)
- Ubicar objetos en el espacio
- Eficiencia visual

Posibles Acomodos Razonables

- Evitar las siguientes actividades: subir o bajar escaleras, caminar distancias largas, permanecer de pie por periodos prolongados o cargar objetos pesados.
- Permitir recesos para cambiar de postura.
- Permitir la asistencia de un/a anotador/a, asistente o intérprete de señas en el salón de solicitarlo y requerirlo el/la estudiante.
- Permitir el uso de equipo de tecnología asistiva tales como laptop y grabadora para facilitar la toma de notas en el salón de clase.

Posibles Acomodos Razonables (cont.)

- Repetir las instrucciones de ser necesario ya que por su condición requiere de tiempo adicional para organizar sus ideas.
- Conceder al estudiante asiento preferencial en el salón de clases para minimizar distracciones.
- Medio tiempo adicional para contestar exámenes y entregar trabajos escritos requeridos por el curso de solicitarlo y requerirlo el/la estudiante.
- Tiempo adicional para completar las tareas en clase.

Posibles Acomodos Razonables (cont.)

- En ocasiones el/la estudiante podría ausentarse y/o llegar tarde por exacerbaciones de su condición o por asistir a tratamientos médicos. Éste/a será responsable de notificar al profesor/a y de reponer el material discutido durante su ausencia. Las ausencias no deben exceder el máximo permitido.
- Tomar conocimiento que los medicamentos que ingiere el/la estudiante para su condición causan somnolencia.
- Permitirle salir del salón de clases cuando se manifieste exacerbación de su condición.
- En la medida de lo posible, evitar situaciones o dinámicas que puedan poner nervioso y ansioso al estudiante.
 Ejemplo; participar en discusiones en clase, presentaciones orales.

Posibles Acomodos Razonables

 Permitir el uso de equipo de tecnología asistiva tales como laptop y grabadora para facilitar la toma de notas en el salón de clase.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES OFICINA DE SERVICIOS A ESTUDIANTES CON IMPEDIMENTOS (OSEI) 764-0000 EXT. 86360



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD U SO DE GRABADORA

Se establece el presente acuerdo de confidencialidad para el uso adecuado de grabadoras como método de modificación razonable. Esto con propósitos de proteger el derecho a la privacidad y confidencialidad de todos los involucrados en el su proceso de aprendizaje de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras. Entiéndase personal docente, estudiantes universitarios del salón de clases, recursos u otros.

El uso de grabadoras en el espacio académico se autoriza con el motivo de facilitar el proceso de aprendizaje del estudiante con impedimentos. El/La estudiante con impedimentos registrado en la Oficina de Asuntos para Personas con Impedimentos (OAPI) deberá cumplir con:

- Mantener el uso de grabadoras sólo como instrumento de aprendizaje.
 - Esto incluye grabadoras digitales, portátiles o cualquier equipo electrónico que integre capacidad de grabación tales como computadoras, tabletas, celulares u otros
- Destruir, eliminar o borrar el material grabado al finalizar de cada semestre.
- Todo material en clase o sesión académica no podrá ser:
 - a. compartido, copiado, reproducido y/o prestado a otras personas,
 - utilizado para perjudicar o hacer daño a terceros,
 - c. presentando como evidencia de cualquier proceso jurídico u otros.
 - d. adjudicado como propiedad intelectual.

Violar los acuerdos establecidos anteriormente conllevaría acciones disciplinarias ante el/la estudiante con impedimentos, según los reglamentos establecidos en la instituciones académicas o del estado.

El/La estudiante se compromete a cumplir con los acuerdos, reconoce las consecuencias de violar el acuerdo y acepta lo establecido para garantizar la confidencialidad del uso de la grabadora.

| Firma del/la Estudiante | Fecha |
|-------------------------|-------|

Perspectiva del Estudiante sobre el Acomodo Razonable

- "El servicio de acomodo razonable me brindo la oportunidad de disminuir la sobre carga académica en los finales bajando de una vez mis niveles de estresores. Sin el acomodo realmente no hubiese podido finalizar este semestre."
- "El servicio de acomodo razonable me sirvió para poder moverme con más libertad dentro del salón de clases, dado a que tengo una condición que me produce dolor al estar tantas horas sentado. El profesor entiende que si me pongo de pie en medio en de clase, no es con la intención de interrumpir."

Perspectiva del Estudiante sobre el Acomodo Razonable (cont.)

- "Me ayudó en mi desempeño en la Universidad porque me dieron más tiempo en los exámenes y me permitían salir si tenia algún problema del estomago."
- "Por primera vez pude hacer un examen en el tiempo adecuado para mí y pude notar la diferencia."
- "Me permitió desarrollarme mejor en mis clases ya que debido a problemas de ansiedad muchas veces no podía completar mis exámenes viéndome afectada"

Perspectiva del Estudiante sobre la disposición de los Profesores

- "Sigan regando la voz sobre los derechos que tienen los estudiantes, ya que hay veces que algunos profesores piensan que es puro chiste."
- "La mayoría han sido buenos. Hasta tuve una profesora que me pidió copia de la carta"
- "Tuve una profesora que me indicó que ella establecía sus propios acomodos que ella no se iba dejar abusar pues ella ya conoce el cuento de: "yo tengo acomodo razonable por.....". Me parece que se debería orientar con más frecuencia a los profesores las razones por las que algunos recibimos acomodos razonables."

Perspectiva del Estudiante sobre la disposición de los Profesores (cont.)

- "De cinco como dos dispuestos y tienen un interés genuino de dar los acomodos razonables. Muchos cuando les das la carta se quedan indiferentes y ponen como cara, te la firman y ya."
- "Todo bien, han sido muy dispuestos. No he tenido problemas con profesores".
- "Los profesores deben estar mejor informados sobre los acuerdos que brinda OSEI. Para mejor asistir a los estudiantes que tienen estos servicios."

Responsabilidades del Estudiante

- 1. Cumplir con los requisitos propios del curso según establecido en el prontuario discutido por el profesor.
- 2. Conocer y cumplir con el calendario académico.
- 3. Asistir puntualmente al curso o actividades correspondientes. De ausentarse, presentar por escrito excusa de antemano o tan pronto como le sea posible.
- 4. Cuando se ausente justificadamente (condición de salud), será responsable de reponer el material cubierto y de reponer exámenes y trabajos escritos asignados.
- 5. Encausar cualquier inquietud o situación problemática que enfrente a través de los canales correspondientes.
- 6. Regir su conducta de acuerdo a los principios de ética y honestidad de académica.
- 7. Cultivar una conducta íntegra, de respeto mutuo y diálogo sereno en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad universitaria.
- 8. Conocer y cumplir la política institucional sobre derechos de autor.
- 9. Proteger y cuidar las instalaciones físicas.

Conclusión

- La legislación protectora de los derechos de las personas con impedimentos representa el medio que viabiliza la eliminación de barreras físicas, tecnológicas, de comunicaciones y de actitudes que limitan significativamente la igual participación de las personas con impedimentos en todos los ámbitos de la vida en sociedad incluyendo la educación.
- "Los impedimentos son una creación social, las personas no son impedidas, sino que los sistemas impiden a las personas"

Ley 238 de 2004 Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

Servicios UPR-RP

| Servicio | Teléfono | Email |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------|
| Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimento (OSEI) | (787) 764-0000 Ext. 8630, 86362, 86363 | Oapi.rrp@upr.edu |
| Servicios Bibliotecarios para Personas con Impedimentos | (787) 764-0000 Ext. 5120, 5173 y 5174 | sbpiupr@yahoo.com |
| Departamento de Consejeria para el Desarrollo Estudiantil (DCODE) | (787) 764-0000 Ext. 86500 y 86501 | dcode@uprrp.edu |
| Centro Universitario de Estudios y Servicios Psicológicos (CUSEP) | (787) 764-0000 Ext. 3545 y 7436 | |
| Programa de Rehabilitación Vocacional UPRRP | (787) 764-0000 Ext. 5617 y 5618 | |
| Departamento de Servicios Médicos | (787) 764-0000 Ext. 5630, 1287 | |

Referencias

- Brogna, P. (2006). El nuevo paradigma de la discapacidad y el rol de los profesionales de la rehabilitación. *El Cisne*. 1-8. Recuperado de: http://www.um.es/discatif/PROYECTO_DISCATIF/Documentos/Brogna_profesionales.pdf
- Carrasquillo, J. (2010). Políticas Sociales y la opresión institucionalizada hacia las personas con impedimentos en Puerto Rico. Revista Análisis. Vol. XI, Núm. 1.
- Díaz, M. (s.f.) Sugerencias de Acomodo Razonable para Profesores y Proceso para el Ofrecimiento de Acomodos Razonables a los Estudiantes que están bajo la Consideración de los Servicios de la Oficina de Servicios para Estudiantes Universitarios con Impedimentos. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. 1-4. Recuperado de: http://www.uprb.edu/es/estudiantil/impedimento/documentos/profsugerencias-acomodo.pdf
- Iglesias, D. & Polanco, V. (2009). Determinantes de la actitud hacia la discapacidad de personas sin discapacidad en pequeñas empresas. *Universidad Católica Andrés Bello*. 26-28. Recuperado de: http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR7055.pdf
- Ocasio, J. (s.f.). Compendio: derechos de las personas con impedimentos a la educación a nivel postsecundario definiciones y conceptos. Oficina de Asuntos para la Personas con Impedimentos, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras.
- Rivera, R. & Irizarry, L. (2013). Estudiantes con impedimentos en el escenario de educación superior: barreras y consideraciones para el éxito. *Revista Griot 6(1)*. 29-43. Recuperado de: http://revistagriot.uprrp.edu/archivos/2013060103.pdf